

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
--	---	--

CONTRATO ☐
PROYECTO ☐
FASE O ETAPA ☒
No. Fase / Etapa: II

OTRO ☐

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ – 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO NÚMERO	3-1-102452-COI-1364-103 (PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2023)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SABANAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.
NOMBRE DEL PROYECTO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SABANAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$442.866.271,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar. VALOR DE LA ETAPA I: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$63.136.884,00) M/CTE. VALOR DE LA ETAPA II: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$379.729.387,00) M/CTE.
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S NIT: 900.506.471-3 REPRESENTANTE LEGAL: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30.666.928
SUPERVISOR	HECTOR JULIO CABARCAS VARGAS
PLAZO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. PLAZO ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: UN (01) MES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO. PLAZO ETAPA II. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO ETAPA II	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2 – Interventoría** a la ejecución de las obras y proceso de cierre contractual, del contrato de **Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-103 (PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2023)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **540-45-994000002646 - Anexo 9** expedida por la aseguradora **Aseguradora Solidaria De Colombia**, y aprobada el día el **21** del mes **noviembre** del año **2024**, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **540-45-994000006041 - Anexo 7** expedida por la aseguradora **Aseguradora Solidaria De Colombia**, aprobada el día el **21** del mes **noviembre** del año **2024**, que están asociadas a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1.

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
---	-----------------------	---

En consecuencia, se procede a la iniciación de **Etapa II** – Interventoría a la ejecución de las obras y proceso de cierre contractual del **Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-103 (PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2023)**, el día 25 del mes **noviembre** del año **2024**, el cual debe concluir el día el día 25 del mes **septiembre** del año **2025**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR


Firma
LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de CONSTRUOBRAS
C&M S.A.S.
C.C No. 30.666.928


Firma
HETOR JULIO CABARCAS VARGAS
SUPERVISOR
En representación de FINDETER
C.C No. 8.650.252

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Vo.Bo katia Fandiño Arato / Abogada Coordinación de contratación Derivada Findeter. VoBo katia f

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito